

CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CONSULTOR ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL O QUÍMICA**

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Suscrito a los 7 días del mes de julio de 2021, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de los fondos transferidos para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de sus competencia.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar un (1) consultor individual para apoyar a la DINACEA en los aspectos relacionados al seguimiento y control del Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, que reglamenta la gestión de residuos de origen industrial, agroindustrial y de servicios y la instrumentación de los compromisos derivados del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos.

PERFIL SOLICITADO

El/la consultor/a deberá ser profesional en ingeniería química o ingeniería civil con título emitido por la Universidad de la República o instituciones universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se valorará:

- i. experiencia de al menos 3 años en actividades vinculadas a la gestión ambiental, incluido la gestión de residuos y la evaluación y análisis de impactos ambientales en los sectores industriales, agroindustriales y de servicios
- ii. conocimientos previos sobre marco normativo para la gestión de residuos.
- iii. experiencia en manejo de sistemas de información geográfica (QGIS) y Excel avanzado.

SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

En el marco de las actividades desarrolladas por la División de Planificación Ambiental, bajo la supervisión del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental, el contrato deberá realizar las siguientes tareas:

1. Apoyar a la División de Planificación Ambiental en la implementación de las acciones relacionadas a la gestión de residuos de los sectores industriales, agroindustriales y de servicios establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos.
2. Analizar y procesar las solicitudes de autorización ambiental de instalaciones de acondicionamiento, procesamiento, reciclado u otras formas de valorización, tratamiento y disposición final de residuos. A tales efectos el consultor deberá elaborar los informes correspondientes y realizar inspecciones a los sitios de interés.

3. Colaborar y participar en la estrategia para abordar la gestión de distintas fracciones de residuos de sectores de interés, debiendo mantener y articular reuniones con equipos técnicos y otros actores relacionados y elaborando los informes correspondientes.
4. Apoyar en el control y seguimiento de otras normativas de residuos especiales.
5. Participar de las inspecciones que surgen en el marco del otorgamiento de las distintas autorizaciones así como del control y seguimiento de las distintas reglamentaciones.
6. Realizar el seguimiento administrativo de las distintas actuaciones relacionadas a los trámites de interés.
7. Asistir al área en el desarrollo e implementación de otras normativas de interés relacionadas a la gestión de residuos.
8. Mantener actualizado el listado público de instalaciones con capacidades de acondicionamiento, procesamiento, reciclado y otras formas de valorización, tratamiento y disposición final de residuos.
9. Otras tareas llevadas a cabo por la División Planificación Ambiental, vinculadas a la gestión de residuos sólidos, con énfasis en los residuos sólidos urbanos.

Sin perjuicio de otras que pudieran surgir para la ejecución satisfactoria del proyecto.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de renovarse de acuerdo a los requerimientos de la institución, la disponibilidad de fondos y una evaluación de desempeño positiva.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta Consultoría será de 8 horas diarias, las cuales se realizarán en División Planificación Ambiental.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 97.000 (pesos noventa y siete mil) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el Consultor será "intuitu personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se

encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente.

POSTULACIONES

Los interesados deberán enviar currículum vitae a: llamadosma-cnd@ambiente.gub.uy
No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: 15/03/2024, 13:00 hs